

Asesoría General de Gobierno

Inversión y Desarrollo – Otórgase un Aporte Irrevocable a cuenta de futuro incremento de capital, por \$ 120.000.000,00, durante el Ejercicio Financiero 2021, para la Empresa Agroindustrias Catamarca Sociedad del Estado (A.I.Cat. S.E.), destinados a cumplimentar los compromisos pendientes junto con el desarrollo de los proyectados en ejecución conforme al detalle: «Programa de cultivos intensivos para industria»; «Programa productivo La Luna» y «Plan equipamiento empresa láctea catamarqueña», propiedad del Estado. Delégase en este Ministerio las facultades para hacer las integraciones de capital, y realizar todos los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento del presente instrumento. Autorízase al Mtrio. de Hacienda Pública a realizar las adecuaciones y reestructuraciones presupuestarias, a fin de poner en ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:34:16

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa